



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 22 de febrero de 2016



Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 006 de la fecha, el **Informe N° 031-2016-LFC-MPMC/GPP de la fecha**. Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, encargado del despacho de alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2016-MPMC-J/Alc de fecha 19.02.16, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui.*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, visto el Informe N° 031-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 22 de febrero de 2016 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique, mediante el cual solicita la modificación presupuestal Tipo 003 (Créditos y Anulaciones), por cuanto, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2016-MPMC-J/CM de fecha 10.02.16, el Concejo Provincial aprobó que la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres participe en el Programa "TRABAJA PERÚ" con tres proyectos: "*Mejoramiento de la Plazuela José Abelardo Quiñones en el Centro Poblado La Merced, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín*"; "*Creación del Parque Principal en el sector Santa Rosa de la localidad de Juanjui, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*"; "*Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial del Jirón Loreto C1-C2, Jr. Libertad C1-C2, Psje. Juan Pablo C1-C2, y Psje. Juan de Dios C1-C2, en el Sector Puerto Amberes de la localidad de Juanjui, distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín*", y que la Administración mediante Notas de Coordinación



Nros. 237,238 y 239, respectivamente solicita certificación presupuestal de S/. 25,000.00 soles para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del perfil y expedientes técnicos de dichos proyectos, y siendo que la gerencia de presupuesto ha realizado la evaluación presupuestal para atender tales pedidos por la Administración, por lo que, se concluye que se deberá realizar la modificación presupuestal toda vez que estos tres proyectos no se encuentran insertados dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM. En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la Modificación Presupuestal Tipo 003 (Créditos y Anulaciones), solicitado mediante Informe N° 031-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 22 de febrero de 2016, con 06 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por **MAYORÍA** el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación Presupuestal Tipo 003 (Créditos y Anulaciones) para incluir los proyectos: *"Mejoramiento de la Plazuela José Abelardo Quiñones en el Centro Poblado La Merced, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín"*; *"Creación del Parque Principal en el sector Santa Rosa de la localidad de Juanjuí, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"*; *"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial del Jirón Loreto C1-C2, Jr. Libertad C1-C2, Psje. Juan Pablo C1-C2, y Psje. Juan de Dios C1-C2, en el Sector Puerto Amberes de la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"*, dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2016, solicitado mediante Informe N° 031-2016-LFC-MPMC/GPP de fecha 22 de febrero de 2016.



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del acto resolutivo de modificación.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su implementación y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE